

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ./ORG. AUT.		C. DIRECTIVO
	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
25.926.878	GONZÁLEZ	GARCÍA	ANTONIA	C10	18.3
75610	NG. GESTIÓN		JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. P. JAÉN		
	DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	JAÉN	JAÉN		
25.991.753	CANO	MUÑOZ	FELIPE	D10	21,75
6694910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. P. JAÉN		
	DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	JAÉN	JAÉN		
26.018.648	CALDERÓN	CONTRERAS	CÁNDIDA	D10	21.75
6694910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. P. JAÉN		
	DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	JAÉN	JAÉN		
25.985.711	LANZAS	CRUZ	ANTONIO	D10	20.75
6695110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. P. JAÉN		
	DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	JAÉN	JAÉN		
25.972.216	GÓMEZ	SALVADOR	FÉLIX	D10	19.50
6695110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. P. JAÉN		
	DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	JAÉN	JAÉN		
25.997.920	PEINADO	VICARÍA	JUAN	D10	18.75
6695110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. P. JAÉN		
	DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	JAÉN	JAÉN		
26.000.792	MARTOS	LÓPEZ	JOSÉ A.	C20	14.2
6981010	ASESOR MICROINFORMÁTICA		JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. P. JAÉN		
	DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	JAÉN	JAÉN		

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Nuria Cordero Ramos Profesora Titular de Escuela Univesitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de julio de 2001 (BOE de 30 de agosto de 2001), para la provisión de la plaza núm. 5/2001 de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Trabajo Social y Servicios Sociales», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Nuria Cordero Ramos, con documento nacional de identidad número 08.821.188-K, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Trabajo Social y Ciencias Sociales, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 31 de julio de 2002.- P.D., El Rector Accidental, El Vicerrector de Investigación, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Carlos Rodríguez Aguilera Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de septiembre de 2001 (BOE de 31 de octubre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 13/2001 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Biología Celular», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Carlos Rodríguez Aguilera, con documento nacional de identidad número 30542614-V, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular», adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 31 de julio de 2002.- P.D., El Rector Accidental, El Vicerrector de Investigación, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José Antonio Mejías Romero Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de septiembre de 2001 (BOE de 31 de octubre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 12/2001 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Química Física», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Antonio Mejías Romero, con documento nacional de identidad número 29791426-D, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física», adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 5 de agosto de 2002.- P.D., El Rector Accidental, El Vicerrector de Investigación, Juan Jiménez Martínez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y, a su vez, delegada por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de junio de 2001 en las Delegaciones Provinciales,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo que, estando vacantes en esta Delegación Provincial, se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería

y Organismos Autónomos de ella dependientes, con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.